

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20606052112	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	CYBER SECURITY ENTERPRISE S.A.C.	Hora de envío :	16:12:05

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 10.3, literal B se solicita de manera desproporcionada y con un ánimo de restringir la pluralidad de postores que el especialista de apoyo en la implementación deba contar además de la certificación en la marca ofertada y la experiencia profesional, un cumulo de certificados adicionales que lo único que hacen es poner innecesariamente una valla muy alta, constituyéndose en un obstáculo para participar y con ello se vulnera flagrantemente los principios de libre concurrencia y competencia.

En base a lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento al principio de libre concurrencia y competencia solicito que puedan considerarse como cursos similares en ciberseguridad y/o seguridad de la información el certificado de SCRUM MASTER

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.3 **Literal:** B **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2, literal a) y e) de la ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

La ciberseguridad y la seguridad de la información son disciplinas relaciones con enfoque de protección de datos mientras que el Scrum Master está relacionada a metodologías ágiles para la gestión de proyectos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP 1 Y 2 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las respuestas a las consultas y/u observaciones serán absueltas sobre la base de argumentos técnicos brindados por el área usuaria y aspectos legales en concordancia con los principios y la normativa que regula las contrataciones públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, en caso se necesitara para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, designará a un coordinador para dar las facilidades que el proveedor requiera la implementación de la solución propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCIÓN DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener una correcta contabilización del plazo de prestación del servicio y evitar confusiones y diversas interpretaciones, se solicita a la entidad confirmar que el plazo de 365 días calendarios deberá ser contabilizado a partir de la fecha de activación del servicio, la misma que estará consignada en el Acta de Inicio, sin perjuicio de la fecha de emisión de dicho documento y no desde la suscripción del contrato.

Resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante.

Siendo así se solicita modificar el presente numeral y todos los que contienen el plazo de prestación de servicio en atención a lo expuesto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se contabilizará los 365 días del servicio, a partir de la firma del acta de inicio del servicio y finalización de la implementación de la solución propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá el punto 1.8 de la página 15 y en todo el documento que se menciones 365 a partir de la suscripción del contrato

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los documentos de presentación obligatoria para la presentación de propuestas, se encuentran debidamente consignados en el literal 2.2 del Capítulo II de las Bases, siendo los únicos para la etapa de admisión y calificación y otorgamiento de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el objeto de la convocatoria es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 3, correspondiente a la declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores. En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el siguiente texto: "SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: d **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La nomenclatura a considerarse en el Anexo N° 03 será la siguiente: SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incluir en el anexo 3 la nomenclatura del objeto del servicio a contratarse

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores. En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio indicado en el numeral 1.8 de las Bases Integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: e Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el numeral 14 del Capítulo III de las bases correspondientes con los términos de referencia, se ha consignado que el plazo del servicio será de 365 días calendario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incluir en el anexo 4 el plazo de ejecución del servicio a contratarse

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato, se encuentran debidamente consignados en el literal 2.4 del Capítulo II de las Bases de ser el caso o corresponder, siendo los únicos que se toman en cuenta para la elaboración del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** a **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No será obligatoria la presentación de la garantía de fiel cumplimiento siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por DS N° 344-2018-EF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: "AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION", la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1, y la denominación del objeto del proceso: "SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante para la tramitación de la emisión de la garantía de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** a **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por DS N° 344-20218-EF, se indica que la garantía de fiel cumplimiento para el caso de bienes y servicios en general se mantendrá vigente hasta la conformidad de la recepción de la presentación a cargo del contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar la garantía requerida en la página indicada de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la ejecución de prestaciones accesorias. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: b **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Proceder con eliminar el literal b) del inciso 2.4 del Capítulo II de las Bases respecto a los requisitos de perfeccionamiento del contrato

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

El artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En tal sentido, en la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, se solicita eliminar este documento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal j) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios. En ese sentido, se requiere se precise cuál de estos dos documentos deberá ser presentado, con la finalidad de no exigir dos documentos distintos con el mismo contenido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: i Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Proceder con eliminar el literal i) del inciso 2.4 del Capítulo II de las Bases respecto a los requisitos de perfeccionamiento del contrato

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento, solicitamos a la Entidad que el documento que elija podrá ser presentado en formato libre.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** j **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que al no alcanzar un formato de estructura de costos, el postor podrá remitir la información de acuerdo con medio o formato que estime conveniente, siempre y cuando se detallen todos costos a incurrirse en la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 03/04/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 22:38:40

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos a la Entidad aceptar que sea válida la presentación de uno (01) de las certificaciones solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** k **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, las certificaciones que demanda el servicio tienen por objetivo asegurar la base técnica para la gestión óptima del proyecto (PMP) y los procedimientos idóneos para el tratamiento de incidencias (ITIL).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos a la Entidad que la presentación del presente requerimiento sea opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: | **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado.

Es un requisito indispensable que asegura la capacidad técnica y dominio de la solución del especialista propuesto dado que se trata de un servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos a la Entidad que la presentación del presente requerimiento sea opcional

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: m **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, se requiere que el personal técnico tenga experiencia en la implementación de soluciones XDR y/o EDR, y por lo menos haber implementado una de estas soluciones de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos a la Entidad que la presentación del presente requerimiento sea opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: n **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, tanto el personal técnico como el personal especialista de apoyo en la implementación deben tener experiencia y tener certificados en la solución que ofrece el proveedor. Se requiere de una solución de seguridad y de soporte técnico en dicha solución, por eso la necesidad de la experiencia y certificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que la conformidad del funcionario responsable deberá ser adjuntada al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregado por el contratista pues este no es quien lo emite ni tampoco lo tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para los pagos, según el numeral 12 "ENTREGABLES" contenidos en el Capítulo III de las Bases, se ha determinado la documentación que el contratista debe presentar conjuntamente con su comprobante de pago para la emisión de la conformidad y el inicio de procedimiento de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos a la Entidad que las certificaciones indicadas sean de carácter opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Plataforma Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado.

Las certificaciones que se demandan garantizan la idoneidad del fabricante y/o postor responsable de brindar el servicio objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En caso de no aceptar la consulta previa, solicitaoms a la Entidad que sea válida contar con una de las certificaciones indicadas, siendo que la redacción quedaría de la siguiente manera:

¿para lo cual se requiere que cuente con la certificación SOC2 Tipo II Plus de AICPA o ISO 27001.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Plataforma **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado, la certificación que se demandará como mínimo será la de SOC2 Tipo II quedando como opcional la de ISO 27001.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Actualizar TDR:

para lo cual se requiere que cuente como mínimo con certificación SOC2 Tipo II de AICPA y opcionalmente la de ISO 27001.

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos a la Entidad que las certificaciones indicadas sean de carácter opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** gestión **Literal:** . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado, la certificación que se demandará como mínimo será la de SOC2 Tipo II quedando como opcional la de ISO 27001.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Actualizar TDR:

para lo cual se requiere que cuente como mínimo con certificación SOC2 Tipo II de AICPA y opcionalmente la de ISO 27001.

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En caso de no aceptar la consulta previa, solicitaoms a la Entidad que sea válida contar con una de las certificaciones indicadas, siendo que la redacción quedaría de la siguiente manera:
¿para lo cual se requiere que cuente con la certificación SOC2 Tipo II de AICPA o ISO 27001.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** gestión **Literal:** . **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado, la certificación que se demandará como mínimo será la de SOC2 Tipo II quedando como opcional la de ISO 27001.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Actualizar TDR:

para lo cual se requiere que cuente como mínimo con certificación SOC2 Tipo II de AICPA y opcionalmente la de ISO 27001.

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se contabilizará desde que se genere el ticket de atención

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Actualizar TDR: se contabilizará desde que se genere el ticket de atención

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar el presente requerimiento debido a que, teniendo en cuenta que se está exigiendo un soporte de incidencias u ocurrencias las 24 horas los 365 días del año, al solicitamos horas adicionales se podría asumir que terminadas dichas horas la Entidad no tendrá algún tipo de soporte técnico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la bolsa de sesenta (60) horas es para la revisión conjunta de las incidencias, a razón de 1 hora semanal. Se coordinará el día y hora para la revisión semanal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para la firma del contrato los canales de atención.

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro del numeral 2.3 a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** . **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se requiere de los canales de comunicación para la atención de los incidentes de seguridad, y durante el proceso de selección no es recomendable pedir a los postores estos canales de comunicación, sino después de otorgar la buena pro al postor ganador, por lo que se requiere que se presente a la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Conforme a lo establecido, las llamadas de servicio 24x7 podrán ser atendidas mediante correo electrónico o vía telefónica. En ese sentido, solicitamos a la Entidad confirmar que para la atención al cliente las 24 horas, el único medio disponible será la vía telefónica (call center) y no por correo, ya que la vía telefónica se trata de un canal de comunicación directo y eficiente con el que obtendría una atención en línea y personalizada donde también se pueden realizar los primeros descartes en línea; mientras que la atención por correo electrónico puede generarse incidencias como correos que no salen de la bandeja del emisor, restricciones o bloqueos de seguridad propias de los correos entre otros, esto conforme al Principio de Eficiencia y Eficacia que determina: ¿El proceso de contratación y las decisiones que se tomen en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales¿.

Por lo mencionado, solicitamos aclarar en el presente numeral que la atención 24x7x365 se realizará a través de call center.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la atención deberá ser ejecutada a través de los canales de comunicación establecidos teniendo una cobertura de monitoreo y acción 24x7, el proveedor debe considerar rutinas de ejecución automática para que una incidencia y/o anomalía de seguridad dispare una llamada, envíe un correo y genere un ticket de atención en el momento que sucede la incidencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, con el fin de poder iniciar el proceso atención de una manera más rápida y efectiva, solicitamos a la entidad confirmar que, en caso de reportar las averías por correo electrónico se deberá incluir la siguiente información:

- Datos del contacto técnico: nombre, teléfono, correo.
- Persona a contactar en la sede afectada por la incidencia (si es el mismo, dejar en blanco): nombre, teléfono, correo.
- Datos del servicio:
- Descripción de la incidencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el correo electrónico debe considerar minimamente:

- Datos del contacto técnico: nombre, teléfono, correo.
- Persona a contactar en la sede afectada por la incidencia (si es el mismo, dejar en blanco): nombre, teléfono, correo.
- Datos del servicio:
- Descripción de la incidencia y número de ticket asociado en la plataforma de gestión de incidencias integrada a la solución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 03/04/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 22:38:40

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** . **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la generación del ticket de atención debe realizarse de forma automática como consecuencia de la identificación de una incidencia y/o anomalía relacionada al XDR, disparando una llamada telefónica en automático y un correo electrónico, de esta manera se tendrán todos los elementos necesarios para garantizar la eficiencia y eficacia del servicio prestado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos a la entidad aceptar como servicios similares para acreditar la experiencia del postor los siguientes:

Internet fijo, Transmisión de Datos, servicios en nube en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: . **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado.

Las experiencias propuestas por el postor no guardan relación directa con el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al requisito de calificación "Calificaciones del Personal Clave", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el "Gerente de Proyecto", designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido para dicho personal a dos (02) años.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** . **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, se reduce los años del personal clave a dos (02) años de experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Actualizar el TDR, personal clave experiencia 2 años.

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al requisito de calificación "Calificaciones del Personal Clave", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el "Especialista Técnico", designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido para dicho personal a dos (02) años.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** . **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, se reduce los años del personal clave a dos (02) años de experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Actualizar el TDR, personal clave experiencia 2 años.

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al requisito de calificación "Calificaciones del Personal Clave", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el "Especialista de apoyo en la implementación", designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido para dicho personal a un (01) año.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** . **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, se reduce los años del personal clave a un (01) año de experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Actualizar el TDR, personal clave experiencia 1 año.

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad suprimir la función indicada del Especialista de apoyo en la implementación ya que al solicitar un personal responsable de realizar las atenciones sobre incidencias u ocurrencias, dicho personal tendría que ejercer durante los 12 meses las 24 horas de día, lo que es contrario a la función del presente personal que únicamente brindará apoyo para la etapa de implementación, por lo que resulta desproporcionado.

Asimismo, con la finalidad de aclarar el requerimiento, solicitamos se indica que la atención 24x7 se dará por el SOC del postor de tal forma que sí se pueda atender dicho requerimientos, de acuerdo a lo solicitado. (24x7).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: . **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta.

El especialista de apoyo en la implementación es el que atenderá las incidencias o ocurrencias en el uso del servicio, puede ser parte del equipo SOC del postor que cumpla con la formación, capacitación y experiencia que se indica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos modificar el cómputo del plazo para la entrega del informe se servicio mensual, a fin de que sea contabilizado desde el día hábil siguiente de cerrado el ciclo de facturación y se cuenta con hasta 10 días calendarios para la entrega, ello con la finalidad de dicho informe pueda ser elaborado acorde a los requerimiento de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12.4 **Literal:** . **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado.

El reporte mensual debe ser generado de manera automática, con los análisis y recomendaciones del caso, los cinco (5) días calendario debe ser suficiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que hasta 3 días calendarios después de la suscripción del contrato, la Entidad enviará el nombre, cargo, correo y teléfono del personal designado para las coordinaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: . **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al tratarse de aspectos durante la ejecución del servicio, se deberá coordinar con el área usuaria para brindar la información requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener una correcta contabilización del plazo de prestación del servicio y evitar confusiones y diversas interpretaciones, se solicita a la entidad confirmar que el plazo de 365 días calendarios deberá ser contabilizado a partir de la fecha de activación del servicio, la misma que estará consignada en el Acta de Inicio, sin perjuicio de la fecha de emisión de dicho documento y no desde la suscripción del contrato.

Resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante.

Siendo así se solicita modificar el presente numeral y todos los que contienen el plazo de prestación de servicio en atención a lo expuesto

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: . **Página: 34**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se contabilizará los 365 días del servicio, a partir de la firma del acta de inicio del servicio y finalización de la implementación de la solución propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá el punto 1.8 de la página 15 y punto 14 en la página 34 y en todo el documento que se menciones 365 a partir de la suscripción del contrato

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

De conformidad con el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, Solicitamos a la Entidad indicar el plazo que tendrá el contratista para la implementación y activación del servicio, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: . **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la ítem 12 Entregables, se especifica que la activación de las licencias no debe ser mayor a 10 días calendario después de la suscripción del contrato. Y para el despliegue total en los equipos de la red no debe ser mayor a los sesenta (60) días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: . **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

Se confirma que la obligación de confidencialidad no es aplicable en los supuestos que el postor lo indica en la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar el presente párrafo ya que no se ha adjuntado las políticas, procedimientos y controles del Sistema de gestión al que hacen referencia. De no aceptar la consulta, solicitamos se adjunte en las Bases integradas dichas políticas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: . **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

Se agregará el link de la política de seguridad de la información y el Plan de Implementación del SGSI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Actualizar el TDR, agregando el enlace de la política de seguridad de la información y el Plan SGSI

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Observamos el presente requerimiento, pues exigir que se acredite la experiencia del personal clave "Gerente de Proyectos" en el ejercicio del cargo de "director de proyectos ", "lídes de proyectos", "gerente de programas" y "coordinador de proyectos" en específico, limita la libre concurrencia y competencia de postores, dado que los postores tienen estructuras organizativas particulares y no necesariamente cuentan con los mismos cargos requeridos en las Bases Administrativas, sin perjuicio de que el referido personal sí ha realizado las actividades indicadas en las Bases, por lo que sí cuenta con la experiencia necesaria para ser considerado "Personal Clave".

Ello en concordancia con los principios de Libertad de Concurrencia y Competencia recogidos en los literales a) y e) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a los cuales las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; además que, los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el literal B4 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada, aprobadas mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establece lo siguiente: "Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases."

En consecuencia, solicitamos modificar el requerimiento materia de observación, de modo que se establezca que los postores deberán acreditar o sustentar la experiencia del Personal Clave en el cumplimiento de funciones iguales o similares a las que se realizarán, con independencia de la denominación del cargo que ocupe el Personal Clave dentro de la planilla del postor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.4 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literales a) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado Directiva N° 001-2019- OSCE/C

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Se agregará: o funciones iguales o similares a Gerente de Proyectos, al que se requiere para brindar el servicio objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Actualizar TDR, agregando: o funciones iguales o similares a Gerente de Proyectos al que se requiere para brindar el servicio objeto de la contratación.

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCIÓN DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Observación:

Observamos el presente requerimiento, pues exigir que se acredite la experiencia del personal clave "Especialista Técnico" en el ejercicio del cargo de "analista y coordinador de proyectos" en específico, limita la libre concurrencia y competencia de postores, dado que los postores tienen estructuras organizativas particulares y no necesariamente cuentan con los mismos cargos requeridos en las Bases Administrativas, sin perjuicio de que el referido personal sí ha realizado las actividades indicadas en las Bases, por lo que sí cuenta con la experiencia necesaria para ser considerado "Personal Clave".

Ello en concordancia con los principios de Libertad de Concurrencia y Competencia recogidos en los literales a) y e) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a los cuales las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; además que, los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el literal B4 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada, aprobadas mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establece lo siguiente: "Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases."

En consecuencia, solicitamos modificar el requerimiento materia de observación, de modo que se establezca que los postores deberán acreditar o sustentar la experiencia del Personal Clave en el cumplimiento de funciones iguales o similares a las que se realizarán, con independencia de la denominación del cargo que ocupe el Personal Clave dentro de la planilla del postor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.4 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literales a) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado Directiva N° 001-2019- OSCE/C

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Se agregará: o funciones iguales o similares a Especialista técnico, al que se requiere para brindar el servicio objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Actualizar TDR, agregando: o funciones iguales o similares a Especialista técnico al que se requiere para brindar el servicio objeto de la contratación

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la "experiencia" debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** c **Página:** 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

Se confirma que la experiencia requerida debe acreditarse con contratos de servicios brindados a usuarios finales y no entre operadores de servicios de telecomunicaciones. Contratos que comprendan servicios iguales o similares al servicio objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCIÓN DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Especifica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** c **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la acreditación de los factores de evaluación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se acreditará con lo establecido en las bases estandarizadas según la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD que establece que: "Copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones" Siendo una obligación el cumplimiento de lo señalado en las bases estándar el OSCE, nuestra Entidad cumplirá con lo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar la presente mejora debido a que, teniendo en cuenta que se está exigiendo un soporte de incidencias u ocurrencias las 24 horas los 365 días del año, al solicitamos horas adicionales se podría asumir que terminadas dichas horas la Entidad no tendrá algún tipo de soporte técnico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado.

Se aclara que la bolsa de horas es para la revisión conjunta de las incidencias, a razón de 1 hora o más semanal. Se coordinará el día y hora para la revisión conjunta semanal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Consulta:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** . **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se precisa que; en caso durante la ejecución contractual surjan controversias entre las partes, se podrán resolver mediante conciliación o arbitraje y la institución arbitral será el Centro de Solución de Controversias de la PUCP y por un Tribunal Arbitral. Esto será precisado dentro de la Proforma del Contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisar en la proforma de contrato

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Bajo el principio de pluralidad de postores y libertad de concurrencia, solicitamos a la Entidad confirmar que se aceptara como servicio similares el servicio de: internet y seguridad perimetral y/o internet en alta disponibilidad y seguridad gestionada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado.

El objeto del servicio a contratar es una solución de seguridad de endpoint, detección y respuesta extendida, mas no de servicio de acceso a internet o seguridad perimetral y/o internet en alta disponibilidad y seguridad gestionada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:52:45

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que los 500 agentes cuentan o están dentro de un software de gestión masivo y configuración (indicar cual), de lo contrario, debería el postor cotizar una herramienta/software de gestión masiva.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad no cuenta con un software de distribución masiva por lo que la solución propuesta debe contar con la capacidad de desplegar y/o integrarse con el DA para su distribución masiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:52:45

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Se solicita, indicar la naturaleza de los endpoints: on premise, nube.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los endpoints podrán estar dentro y fuera de la entidad, por lo que se demanda de una plataforma cloud que brinde el servicio para los diferentes escenarios de acción como servidores, estaciones dentro y fuera de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:52:45

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Confirmar que la entidad brindara las facilidades como por ejemplo apertura de puertos en los endpoints o dispositivos de seguridad para el despliegue.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad brindará todas las facilidades del caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:52:45

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Confirmar que serán nueva implementación de políticas donde no implique intervenir en la solución actual para replicar políticas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se tendrá que considerar como base las configuraciones actuales y sobre estas implementar las mejoras ofertadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA RED LOCAL DE LA INSTITUCION DE PROINVERSION POR UN AÑO

Ruc/código :	20537328445	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	IB TECHNOLOGY GROUP S.A.C.-IB TECH GROUP S.A.C.	Hora de envío :	23:36:14

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección se les solicita que puedan precisar si el certificado de Ethical Hacking será considerado como similar para acreditar el nivel de conocimiento del especialista de apoyo en la implementación. Además, sírvase a precisar si contar con ese certificado o con cualquiera de las mencionadas será suficiente para acreditar el ítem de capacitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.3 Literal: B **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, las certificaciones demandadas son consideradas de forma independiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
